

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A  
DEMANDADO: AURELIO ENRIQUE GUZMAN CHAVARRIA  
RADICADO: 2021-00275-00

Revisado el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a tomar una decisión respecto a la cesión del crédito que se persigue en este proceso para ello hace las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

El artículo 1959, 1960 del C.P.C regula la eficacia de la cesión de créditos personales, y por su parte el artículo 1961, indica la manera de notificar para que tenga validez frente al deudor.

El escrito de fecha 18 de Abril de 2022 reúne los requisitos legales para que tenga eficacia la cesión del crédito que se cobra en este proceso y que hace el demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Ahora bien, se hace necesario ordenar la notificación al deudor de esa cesión, para que surta efectos frente a él, ya que no puede darse la aceptación tácita a que se refiere el Art 1962 del Código Civil. En consecuencia se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aceptar la cesión del crédito que se cobra en este proceso hace el demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contenida en el escrito de fecha 18 de abril de 2022.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior y para los efectos procesales téngase como demandante al cesionario PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF NIT. 900.531.292-7.

**TERCERO:** Notifíquese al demandado señor: AURELIO ENRIQUE GUZMAN CHAVARRIA la cesión que del crédito hizo el SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

**CUARTO.** -Reconocerle personería jurídica al doctor, ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO como apoderado Judicial del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido para actuar en el mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 011
Hoy 09/05/22 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría